



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

283

Ushuaia, 06 SEP. 2023

VISTO el Expediente electrónico N° MJG-E-67627-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa para la Adquisición de un Horno eléctrico -Secretaria Técnica Operativa-S.G.L y T.

Que mediante la DISPOSICION D.G.A.F.- M.J.G. N° 30/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa Nro. 00216/2023 RAF 101, para la contratación antes mencionada y se aprobó la Solicitud de Cotización.

Que de la recepción de oferta con fecha 28/08/2023, surge que se presentó (1) oferente, el proveedor "SAN ROMAN, LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-21589589-1", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$275.000,00).

Que el Decreto provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, punto 56 que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad plazo de entrega, etc."

Que, vista y analizada la oferta recibida, el Secretario técnico operativo Secretaria Gral. Legal y Técnica. Mediante evaluación de oferta emitida en fecha 30/08/2023, recomendó preadjudicar a favor del proveedor, "SAN ROMAN, LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$275.000,00), la cual se ajusta a las condiciones y requisitos ; y resulta conveniente para el Estado Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las leyes

///...2

M.J.G.
S.A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales 1015 artículo 18 inciso I), N° 1150 y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y en la Resolución O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, capítulo I– contratación Directa Punto a) contratación Directa por Compulsa abreviada, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 4586/19 y N° 4584/19.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 00216/2023 RAF 101, referente a la Adquisición de un Horno eléctrico -Secretaria Técnica Operativa-S.G.L y T, a la firma "SAN ROMAN, LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-21589589-1", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$275.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 0404UG, UGC UC0404 inciso 40000 RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 283 /2023

MJG
S.A


Abog. Tamara Albarracín
Secretaria de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete